ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 33/2017

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, siendo las nueve horas, del día viernes veinticinco del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en la Oficina de la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, sito en el km. 14 de la Ruta 2, se da inicio al acto de apertura de sobres en la modalidad de Licitación por Contratación Directa, para la **"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"**, estando presente por la DINATRAN, el Abg. Silvio E. Estigarribia, Director General de Contrataciones, las funcionarias: Abg. Estela López de Valdez, Coordinadora de la UOC, la Lic. Flavia Aquino, Jefa de Dpto. de Seguros y Garantías, la Lic. María Barrios de Laurenzano, Jefa Interina de Dpto. de Contrataciones, la Lic. Carmen Gonzalez de Aponte, Jefa de Dpto. de Evaluación, en representación de la Firma: UNIFRISA, la Señorita Cynthia Ysabel Florentín, con C.I. N° 5.689.589, en representación de la Empresa 2 DE JULIIO SRL, la señorita Tathiana Carolina Ramírez, con C.I. N° 4.524.087, y en representación de la Firma SOME SACIA, la Señorita Alicia Elena Insfran, con C.I. N° 1.417.774.----------

Para la presente modalidad, fueron invitadas a las siguientes firmas comerciales: SOME S.A.C.I.A, SELTZ SA., BIS S.A., PARAGUAY REFRESCOS S.A., y BEBIDAS DEL PARAGUAY S.A. Las Firmas que presentaron sus ofertas: **2 DE JULIO SRL, UNION DE INDUSTRIAS FRIGORIFICAS DEL INTERIOR S.A. (UNIFRISA), y SOME SACIA.,** en donde todas han entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**2 DE JULIO S.R.L.**	Gs. 25.200.000 (Guaraníes Veinticinco Millones, Doscientos Mil), IVA incluido.
2	**UNION DE INDUSTRIAS FRIGORIFICAS DEL INTERIOR S.A. (UNIFRISA)**	Gs. 36.800.000 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Ochocientos Mil), IVA incluido.
3	**SOME S.A.C.I.A.**	Gs. 31.800.000 (Guaraníes Treinta y Un Millones Ochocientos Mil), IVA incluido.

Seguidamente se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas oferentes es detallada a continuación:

Empresa N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder	Documento de Identidad del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
1	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO CONSTANCIA SIPE	ACTIVO CONSTANCIA SIPE	ACTIVO CONSTANCIA SIPE	ACTIVO CONSTANCIA SIPE	1464057
2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO
3	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO CONSTANCIA SIPE	ACTIVO CONSTANCIA SIPE	PRESENTA	PRESENTA	1464612

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

2 de julio

Cynthia
UNIFRISA

La Convocante aclara que todos los documentos indicados activos en la constancia del SIPE, y que hayan sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificados por el Comité de Evaluación.----------

Es importante hacer mención que las representantes de las firmas arriba mencionadas han verificado las ofertas presentadas.----------

La representante de la Empresa SOME SACIA, deja constancia que la Firma 2 DE JULIO SRL, no presenta balance 2016, no presenta análisis de agua y no presenta certificado de producto y empleo nacional otorgado por el MIC, así mismo deja constancia que la Empresa UNIFRISA, tiene el RE vencido, y no presenta SIPE, la póliza de seguro no está firmado por el representante y no posee certificado de producto y empleo nacional otorgado por el MIC.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve horas y treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad en cinco ejemplares en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

2 DE julio

Cynthia
UNIFRISA

Lic. María Carmen de Aponte
Jefa Departamento de Evaluación
Dirección U.O.C.
DINATRAN

ABOG. ESTELA LOPEZ DE VALDEZ
Coordinadora
Coordinación Técnica U.O.C.
DINATRAN

Lic. Mg. FLAVIA AQUINO
Jefa Dpto. de Seguros y Garantías
Dirección de UOC
DINATRAN

LIC. [illegible] BARRIOS DE LAURENZA
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones
Dirección - UOC - DINATRAN